

SCA.R-17000660-17
San Juan de Pasto, Febrero 1 de 2017

SEÑOR
YOVER ANGEL VELEZ
PROFESIONAL EN ODONTOLOGÍA

Asunto: RESPUESTA OFICIO RADICADO ENERO 16 DE 2017

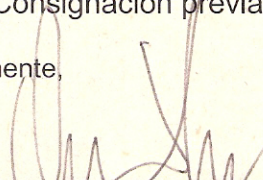
Cordial Saludo, Dr. Vélez

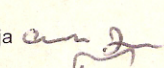
En atención al asunto de la referencia, me permito comunicarle que su caso fue revisado en reunión de Comité de Servicio Social Obligatorio del Instituto Departamental de Salud de Nariño el día 25 de Enero y en virtud de las competencias y previo análisis del mismo, le informamos que debe presentarse en las instalaciones del Instituto Departamental de Salud de Nariño para realizar su respectiva notificación de convalidación de tiempo de prestación de servicios como profesional en Odontología de Servicio Social Obligatorio en el cuarto piso, Subdirección Calidad y Aseguramiento, oficina de Registro Profesionales.

Se le recuerda al peticionario que para que el Instituto Departamental de Salud de Nariño pueda expedir la certificación de cumplimiento de Servicio Social Obligatorio se debe realizar el trámite de manera personal y anexando:

- Certificado donde se prestó el Servicio Social Obligatorio que indique el periodo cumplido en documentos 1 Original(es) y 1 Fotocopia(s), la misma debe especificar: Nombres completos, documento de identificación, código único de habilitación de la plaza (14 dígitos), resolución de habilitación de la plaza, fecha de vinculación del profesional en la IPS y fecha de finalización ; certificación firmada por el Representante Legal
- Acto administrativo de nombramiento y de posesión : 1 Original(es) 1 Fotocopia(s)
- 1 Fotocopia del curso de Inducción (Obligatorio a partir de 1 de Enero de 2016)
- 1 Fotocopia de Cédula de Ciudadanía
- 1 Fotocopia de Diploma y Acta de Grado
- Consignación previa revisión de documentos

Atentamente,


OMAR ANDRES ALVAREZ MEJIA
Director IDSN

Revisó: Camilo Ascuntar Pantoja 

Proyectó: Andrea Santacruz Benavides 